



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
Patentes Municipales



D.T. N° 53  
CJO/ger  
13082018

REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial.

LITUECHE, 13 AGO 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000988,

**CONSIDERANDO:**

El formulario único N° 10 de fecha 10 de Mayo de 2018, que contiene la declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.

Informe Técnico N° 45 favorable para patente comercial rubro elaboración y confección de artículos de mármol, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de Agosto de 2018.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial Microempresa familiar a contar de la fecha, a doña **BERNARDA CIRANO DEL RIO**, RUT ~~7.888.2188-8~~, para explote el rubro elaboración y confección de artículos de mármol, funcionará en parcela N° 34 Caserío Talca de la comuna de Litueche.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos).

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO VIAL VERA  
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/PVV/RPV/CJO/ger.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

